

Continúa la lista de suscripción para socorrer las familias de las víctimas del bombardeo.

Reales	
Suma anterior	20524
Sres. sobrinos de Tato	400
D. Lorenzo Antoine	100
Toribio Gomez Rojo	60
Joaquin Conill	200
Joaquin de Eisaguirre	250
Manuel de Eisaguirre	50
Pascual Sanjuan y Valero	100
Eduardo Sobrevilla y Garcia	80
Joaquin Puig Molto	50
Joaquin Vara de Rey y Rubio	50
Marcos Morales y Perez	50
Dario Trezarrin Raymundo	50
Julio Ugarte y Vassallo	40
Ramon Abellan	38
José Garcia Leal	7
Gaspar Ronda Benimeli	7
Francisco Aguilar Sanchez	7
Francisco Medrano Font	7
Nicanor del Valle y Fuentes	7
Silvestre Rodriguez Saavedra	7
Total	22084

ESPÍRITU DE LA PRENSA.

A LA «GACETA».

No siempre hemos de debatir con nuestros colegas políticos; justo es que alguna vez sean objeto de debate los artículos y sueltos del diario oficial.

Este respetable colega, cuyos numerosos e ilustrados redactores gozan de gran predicamento en el mundo político y en el mundo oficial, suele también cometer faltas y sobras en la redacción de sus escritos, muy dignas de ser estudiadas y reñidas, por la importancia ó trascendencia que suelen tener, dada la autoridad que reviste la publicación.

Háase notado de algun tiempo á esta parte que, mientras la «Gaceta» emplea el nombre específico para designar á los partidarios de ciertas causas, rehuye siempre el hacerlo para con los partidarios de otra, aplicándoles solo el nombre genérico.

Este proceder, que en otro cualquier diario, tal vez hubiera pasado desapercibido, en el diario oficial no ha podido menos de llamar la atención pública y hasta de excitar su curiosidad.

En efecto, ¿qué razon hay para que á los carlistas, se les llame carlistas, á los liberales, liberales, y á los federales, insurrectos, separatistas y otros nombres menos el de federales? Ninguna que nosotros sepamos.

Justo es que á los que se levantan en armas contra los poderes constituidos se les llame rebeldes y sublevados, y que á los que tienden á dividir la patria se les llame separatistas; pero cuando los unos y los otros pertenecen á un partido político que tiene nombre propio, justo es

también que se les anteponga su nombre de pila, á fin de que no puedan ser confundidos con otros.

Así, pues, la «Gaceta» no es todo lo explícita que debiera en la designación de los que á la patria perturban; y de los que por la patria deben ser abominados.

Cuando los desgraciados sucesos de Alcoy, la «Gaceta» apellidó con razon á sus autores de huelguistas amotinados, de incendiarios y de internacionalistas; pero olvidó anteponerles su nombre de pila: federales.

Cuando la rendición de Sevilla, la «Gaceta» dió cuenta de los atropellos y saqueos llevados á cabo en su fuga por los insurrectos y cantonistas; pero olvidó también designarlos con su verdadero nombre de federales.

Cuando Almería sufrió aquel bárbaro é ilegal ataque por parte de las fragatas sublevadas, la «Gaceta» refirió el hecho condenando el proceder de los piratas que las tripulaban; pero tampoco les designó con el nombre de federales, que les era propio.

Cuando Valencia recibía en su seno las bombas de Martínez Campos, como severas amonestaciones para que se rindieran al Gobierno de Madrid, la «Gaceta» nos anunciaba que en breve serían vendidos los sublevados, pero esquivando como siempre el decirnos que eran sublevados federales.

Cuando ha terminado el último bombardeo de Alicante por los federales de Cartagena, la «Gaceta» refiere los hechos como mejor puede, pero guardando su constante reserva en lo de calificar á los que han llevado la desolación á aquel heroico pueblo.

Por último, cuando la «Gaceta» se ve en la precisión de hacer referencia al último movimiento político criminal que ha puesto á España al borde del abismo, le llama movimiento cantonalista, que es el abjetivo, pero omite cual de costumbre, el aquí sustantivo federal.

Como nuestros lectores comprenderán, esto es por demás análogo y desusado, sobre todo, tratándose de un colega tan bien escrito como la «Gaceta».

Los carlistas también se alzan en armas contra el Poder, también saquean, incendian y cometen toda clase de tropelias, y la «Gaceta», sin dejar de aplicarles el calificativo que por sus hechos merecen, les designa uno y otro día con su verdadero nombre, esto es, con el de carlistas.

La «Gaceta», pues, que llama carlismo, con razon, al conjunto de bárbaros que se cometen por los partidarios de esa causa, debe llamar, y á ello la excitamos, federalismo, al cúmulo de desmanes y atropellos que, en nombre de esta causa y por partidarios muy caracterizados de ella, se han cometido y aun se están cometiendo.

Si la «Gaceta» cree que no llevamos razon en nuestras apreciaciones, sometemos el asunto á un prudente arbitraje, y desde luego elegiríamos á D. Nicolás Salmeron y Alonso como árbitro por nuestra parte.

La reconocida ciencia y la severidad de carácter de este distinguido hombre público, probarán á los ilustrados redactores de la parte oficial de la «Gaceta», nuestra lealtad y buena fé, al censurar las extrañas omisiones de que nos hemos ocupado.

(Popular).

CREACION

DE JUNTAS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA PARTICULAR.

El decreto suprimiendo los inspectores provinciales de beneficencia y creación de Juntas provinciales que publicó la «Gaceta», estaba concebido en los términos siguientes:

Fundado en estas consideraciones; el gobierno de la república, á propuesta del ministro de la Gobernacion, acuerda lo siguiente:

Art. 1.º El ejercicio del protectorado que compete al gobierno en las instituciones de beneficencia particular que interesan á colectividades indeterminadas continúa confiado al ministro de la Gobernacion, quien lo ejercerá por sí, por la correspondiente seccion de su secretaria, y por los gobernadores de provincia, segun los casos y con arreglo á las leyes.

Art. 2.º Se suprimen los inspectores provinciales de beneficencia particular creados por decreto de 22 de enero de 1872.

Art. 3.º Se crean Juntas provinciales de beneficencia particular para ilustrar y facilitar el ejercicio del protectorado.

También se crearán Juntas municipales del mismo carácter, y dependientes de las provinciales respectivas, donde las conveniencias del servicio recomienden.

Art. 4.º Las Juntas provinciales de beneficencia particular se compondrán de 7 á 11 vocales, y las municipales que se nombren tendrán de cinco á nueve.

Art. 5.º Los vocales de las Juntas de beneficencia particular serán vecinos de la localidad en que hayan de funcionar, y muy caracterizados en moralidad, ilustración y celo por la beneficencia.

Tales cargos serán siempre honoríficos y puramente gratuitos.

Los nombramientos se harán por el gobierno con presencia de relaciones que los gobernadores de las provincias elevarán al ministerio de las personas mas distinguidas en las condiciones apuntadas.

Son incompatibles los cargos de vocal en diferentes Juntas de beneficencia, y los mismos y los de patrono en alguna fundación.

Art. 6.º Las Juntas de beneficencia particular durarán cuatro años, y los individuos que las formen se renovarán por mitad en cada bienio. La suerte determinará la primera mitad renovable.

Son reelegibles indefinidamente los vocales de estas Juntas.

Art. 7.º Las Juntas provinciales de beneficencia particular tendrán todas las facultades y obligaciones que á los inspectores del ramo concedieron la instrucción de 22 de enero de 1872 y las demás disposiciones dictadas hasta hoy para su confirmación, esplicación ó reforma, excepto la de investigación, y las demás facultades y obligaciones que se señalarán á los administradores provinciales del ramo.

Tendrán además las facultades siguientes:

1.º Nombrar presidente y secretario de entre los individuos que respectivamente las formen al empezar su ejercicio y en todos los casos de renovación de las Juntas y de vacante del cargo, dando siempre cuenta al ministro de la Gobernacion.

2.º Proponer en terna elevada al ministro de la Gobernacion el nombramiento de administrador provincial de beneficencia particular.

3.º Formar con los premios de patronazgo y de administración de las funciones que se confiarán á la gestion del administrador provincial un fondo cuya distribución anual presupuestarán, y de cuya inversión darán anualmente cuenta.

El presupuesto y cuentas citados serán aprobados por el ministro de la Gobernacion.

En dicho presupuesto figurará, como primera partida, el sueldo anual del administrador provincial con los demás gastos de personal y de material convenientes.

4.º Instruir por iniciativa propia ó por orden del ministro de la Gobernacion el expediente necesario para la separación del administrador provincial á suspenderle de ejercicio y de sueldo en tal caso dando cuenta.

5.º Determinar y exigir la fianza que el administrador provincial ha de prestar para el ejercicio de su cargo, teniendo en cuenta la importancia de los bienes y valores que custodie.

6.º Nombrar el personal subalterno que habrá de estar á su servicio y al del administrador provincial, dando cuenta al ministro de la Gobernacion.

7.º Estimular y auxiliar la accion investigadora.

8.º Organizar el archivo del ramo, formando los inventarios ó índices correspondientes.

Art. 8.º Las Juntas municipales de beneficencia particular que se nombren, tendrán en su localidad y bajo la dependencia de las respectivas Juntas provinciales, las mismas atribuciones señaladas en el artículo anterior, y por consiguiente, la de proponer en terna al ministro de la Gobernacion el nombramiento del administrador municipal.

Art. 9.º Los administradores de beneficencia particular serán nombrados por el ministro de la Gobernacion, á propuesta en terna de las Juntas bajo cuya inspeccion funcionen. Serán separados también por el ministro, pero solo á virtud de expediente que las mismas Juntas instruyan.

Art. 10. Los administradores provinciales de beneficencia particular tendrán, bajo la inspeccion de las respectivas Juntas provinciales, las atribuciones siguientes:

1.º Administrar todas las fundaciones de beneficencia particular que hubiere en la provincia sin patronos administradores; porque estos cargos fueran anejos á oficios suprimidos; porque estuviesen confiados á familias que han desaparecido ó á personas que los han abandonado, ó porque el mejor derecho á su ejercicio se ventila ante los tribunales de justicia.

El ministro de la Gobernacion podrá confiarles también la administración de las fundaciones cuyos patronos administradores estuviesen suspensos, interin se instruyen y resuelven los correspondientes expedientes de destitucion.

2.º Estimular y auxiliar la accion investigadora en la forma que dirán las instrucciones.

3.º Custodiar en caja los valores que constituyan el presupuesto anual de la Junta respectiva, y los que formen el haber de las fundaciones que ellos mismos tengan á su cargo, con las formalidades reglamentarias que se dispondrán.

4.º Custodiar y servir el archivo del ramo.

5.º Auxiliar el despacho de la secretaria de la Junta provincial.

Art. 11. Los administradores provinciales prestarán á las respectivas Juntas la fianza que estas les exijan para el desempeño del cargo, y no podrán ejercerlo antes de cumplido y comunicado al ministro este requisito.

Art. 12. Los administradores municipales de beneficencia particular que se nombren tendrán en la localidad respectiva las correlativas facultades y obligaciones señaladas en los dos artículos precedentes.

Art. 13. Se suprime el premio de 2 por 100 concedido por el art. 31 de la instrucción de 22 de enero de 1872 sobre los ingresos anuales de las fundaciones cuyos presupuestos y cuentas se informen.

Art. 14. Las Juntas y administraciones de beneficencia particular, su caja y su archivo se instalarán en edificio propio de la misma beneficencia donde le hubiese, previa la instrucción del oportuno expediente y la autorización del ministro de la Gobernacion. En los demás casos los gobernadores de provincia facilitarán local público y apropiado para dichos objetos.

Art. 15. (Adicional.) Siempre que el ministro de la Gobernacion acordare, en uso de las facultades que las leyes le confieren, la suspensión de un patrono ó administrador por título de fundación, instruirá un expediente para el nombramiento de patrono ó administrador sustituto, y otro para acordar el alzamiento de la suspensión ó la destitucion definitiva.

Art. 16. (Transitorio.) Los inspectores de beneficencia cesarán en el ejer-

cicio de sus funciones y entregarán sus archivos y valores bajo el mas minucioso inventario á los administradores, con intervencion de las respectivas Juntas á medida que estas vayan siendo nombradas. Las Juntas, á su vez, elevarán una copia autorizada de dicho inventario al ministro de la Gobernación.

Dado en Madrid á treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del gobierno de la República, Emilio Castelar.—El ministro de la Gobernación, Eleuterio Maisonnave.

SECCION POLITICA.

Alicante, 8 Octubre 1873.

ANDAIS CON ZAPATOS NUESTROS.

Satisfecho se muestra el colega ministerial de Alicante con la actitud de los partidos liberales; pero hace mal en desconocer los sentimientos patrióticos que los han impulsado á dar su apoyo al gobierno actual.

Atribuye esa benevolencia á una modificación en sus ideas y por lo que á nuestro partido toca debemos defenderle de tan absurda suposición.

A la reunión que celebraron varios hombres eminentes de nuestro partido, no precedió preparación, ni largos días de vigilia, como suponía el colega, sino la emigración forzosa, la persecución inaudita que muchos de nosotros sufrimos, organizaron durante el ministerio presidido por el Sr. Figueras y del que era ministro de la Gobernación el *hombre de hielo*, el *imperturbable Pi y Margall*, el mismo que vio impasible los acontecimientos de Alcoy y aseguraba en las Cortes no había habido en España grandes desórdenes y excesos; el mismo que dió los cañones á Carvajal y no mandó prender á Contreras.

No ha sido necesario buscar una fórmula para apoyar al gobierno actual; antes de esa reunión habían decidido nuestros generales separar la política de sus deberes militares y ofrecerle su apoyo incondicional y absoluto, para combatir al carlismo y someter á los federales disidentes.

Del mismo modo y ante el pavoroso espectáculo de los incendios, masacras, asesinatos, robos á mano armada, escursiones piráticas é irrupciones carlistas, nuestros hombres de estado decidieron combatir al gobierno si persistía en su débil y funesta política; pero al mismo tiempo de común y espontáneo acuerdo resolvieron también apoyar á todo ministerio que hiciera orden que restableciera el imperio de las leyes y administrara justicia; por que ante todo y sobre todo está la patria y esa caminaba indefectiblemente hacia el abismo, ahogada por el fanatismo carlista, y debili-

zada por las discusiones que acontecieron en el partido dominante por una cuestión de procedimientos, que engendró los vándalos de Cartagena.

Esta patriótica actitud es desconocida por el articulista de *El Nuevo Municipio*, y demasiado pequeño para comprender lo que significan levantadas acciones, atribuye el móvil de estas á pobres y mezquinos propósitos: dejémosle que rinda de este modo culto á su pobreza de espíritu, que al cabo y al fin él debe estar satisfecho con ser empleado del gobierno y cobrar regularmente su sueldo, pues notorio es que los redactores de ese periódico todos son empleados hoy, á pesar de las diatribas y de las acerbas censuras que desde las columnas de *El viejo Municipio* dirigian á esa honrada y benemérita clase; pero séanos permitido, en justificación propia, decir cuatro palabras sobre este asunto.

Nosotros, hoy como ayer, somos monárquicos; sostenemos en toda su integridad la constitucion de 1869; pero si el gobierno, abandonando sus ideas federales que están sentenciadas y ejecutoriadas por la opinión pública hace, como lo está haciendo, un patriótico llamamiento á los partidos liberales, reclamando su cooperacion para triunfar de las demagogías *blanca y roja*, acudiremos, como hemos acudido, al terreno á que se nos llama aceptando la *república española* como un hecho, como una legitimidad transitoria para llegar, por medio de ella, á la mas perfecta organizacion del Estado.

Que esta noble actitud no es nueva para los redactores de *El Constitucional*, nuestros lectores lo saben: recuerden, sino, la última hora que publicamos el día 12 de febrero, algunos minutos despues de recibir el telegrama que nos trajo la noticia de haber proclamado las Cortes la República como forma de gobierno. En aquel momento decíamos: «El crimen político cometido por los radicales se ha consumado, S. M. el rey, herido en su dignidad de monarca, al ver coartada su prerogativa régia, ha abdicado la corona.

Nosotros, encerrados en el programa de siempre, pedimos hoy como ayer, que se cumpla en todas sus partes la constitucion de 1869, única bandera, en torno de la cual pueden agruparse todos los partidos monárquico liberales.

La República unitaria no nos asusta; mas de una vez lo hemos dicho, y si los republicanos consiguen darnos paz, orden y prosperidad, nosotros bendiciremos su gobierno.»

Esas que la fortuna... aceptamos, entonces, con gran prevision, la *República española*: esa es también la fórmula con que aceptamos hoy esa forma de gobierno; experimentando una viva satisfaccion al ver que nuestra conducta ha sido aprobada por el primer hombre de nuestro partido; por el eminente hombre de Estado don Práxedes Mateo Sagasta que en la reunion celebrada en casa del señor Topete dijo: «El partido constitucional tiene su bandera y sus principios, con ellos podrá servir lealmente al gobierno constituido, sin crearle el menor obstáculo, porque él creia podia aceptarse una república que estuviese basada en principios tan sólidos y permanentes como la que tuviese constituidas dos cámaras, y en la que funcionara un Senado permanente, compuesto de las altas dignidades de la Iglesia, de la milicia, del Estado, de los grandes de España y otras personas, en fin, que por su ilustracion, por su arraigo, ó por sus servicios á la patria, pudieran tener derecho á formar parte de dicha alta cámara y fueran prenda segura de orden para la sociedad.

Encareciendo, por fin, la necesidad absoluta de ayudar al gobierno en su patriótica obra de pacificar á España, á la que debian prestar todos su concurso con el mayor desinterés y lealtad.»

Estas fueron sus palabras, al decir de *La Iberia*, y este fué el acuerdo unánime tomado por todos los que concurrieron á dicha reunion y que será acatado por el partido todo. Pero cómo obrar de otro modo cuando el partido republicano, renunciando á sus utópicas ideas, ha aceptado nuestros procedimientos de gobierno, ha formulado decretos, leyes y circulares en perfecta armonía con nuestros principios!!! Nosotros vamos á su campo en tanto cuanto ellos acuden al nuestro, y puesto que los hombres del partido republicano han desistido de sus propósitos de disolver el ejército, y han adoptado cuantas medidas antes criticaron, propias todas de nuestros procedimientos de gobierno, á las cuales llaman *medidas salvadoras*; puesto que administran los intereses del país á nombre de unos principios que no representan ni conocen, necesario es que soliciten el concurso de los partidos que no han tenido que recurrir á medios tan extremos y violentos para obtener los resultados á que ellos aspiran.

Ya vé, pues, *El Nuevo Municipio* que no es el partido dominante el que puede menospreciar ni criticar al que le sirve de modelo, y con respecto á

cional no existen, no le conviene hablar al colega, sobre todo despues de la que por móviles tan nobles y levantados, como es la cuestión de destinos ha surgido entre los diputados de la mayoría que se reunieron en la seccion 6.ª del congreso, bajo la presidencia del general Socias; director general de carabineros.

Queda pues demostrado que no es bueno arrojar piedras al tejado ajeno, y que con respecto á la actitud de nuestro partido es lógica y necesaria cuando, como dijo D. Esteban Calderon Collantes, *para andar han necesitado los republicanos calzarse nuestros zapatos.*

RESTAURACION EN FRANCIA.

Al aproximarse la fecha de la batalla que ya parece inevitable, entre los partidos políticos franceses, sobre la cuestión del restablecimiento de la monarquía, se concretan y simplifican los términos del problema.

La última carta del conde de Chambord no ha de dividir ciertamente á los monárquicos de la derecha de la Asamblea, descontentando á los partidarios del régimen liberal. El jefe, ya unánimemente reconocido, de la familia real de Francia declara *poco serias*, califica de *mentiras* rechaza, como *dignas maniobras*, y como *sandeces*, todas las suspensiones de que él pretenda restablecer el diezmo, los derechos feudales, la intolerancia religiosa, el gobierno teocrático, y la preponderancia de las clases privilegiadas. El conde de Chambord no quiere, pues, la restauracion de las instituciones propias del antiguo régimen: no es tradicionalista.

A la publicacion de la carta del nieto de Carlos X, han seguido de cerca, por una parte la noticia de que las facciones monárquicas de la Asamblea, contando con 350 votos seguros se proponen presentar en los primeros días de la próxima legislatura la proposicion para el restablecimiento de la monarquía, y por otra el viaje de Mr. Thiers y su actitud decidida contra los planes de los monárquicos.

Si la cuestión se redujera á la votacion que en la Asamblea nuevamente reunida ha de haber, creemos que debería suponerse con fundamento que obtendría el triunfo el proyecto de proclamar la monarquía como forma de gobierno de la Francia. La mayoría que el 24 de mayo último lanzó del poder á Mr. Thiers, cuando este no solo era presidente del poder ejecutivo, sino estaba considerado como hombre necesario, se formó precisamente sobre esta misma cuestión de la forma de gobierno, y con el objeto preciso y determinado de oponerse á todo nuevo aplazamiento de lo provisional y á todo reconocimiento de la república como gobierno definitivo.

Como despues del 24 de mayo las cosas han marchado perfectamente para los vencedores de aquel día, habiendo probado el mariscal Mac-Mahon que Thiers no era indispensable, y habiéndose realizado la reconciliacion de los principes orleanistas con el conde de Chambord, sin que hayan surgido motivos de desavenencia entre las diversas facciones monárquicas, la mayoría naturalmente ha de haber ganado en cohesion y solidez.

nos bonapartistas; pero estos son pocos en la Asamblea, y, en cambio, no siguen á Thiers en la oposicion muchos diputados que le sostenian mientras ocupaba el poder.

No damos una importancia capital al hecho de que la monarquía sea restablecida por grande ó por pequeña diferencia de votos entre sus amigos ó sus adversarios, cuando en la primera ó en la segunda semana de Noviembre la Asamblea de Versalles resuelva acerca de este punto; pero serán muy importantes las cuestiones que promuevan para despues los republicanos radicales, los republicanos moderados y los bonapartistas, ya reclamando un plebiscito, ya procurando una victoria en las próximas elecciones generales.

La Asamblea y el ejército pueden levantar de nuevo el trono: pero la crisis política, necesaria para el tránsito de una forma de gobierno á la otra, no estará realmente terminada hasta que, despues de unas elecciones generales, funcionen ya con condiciones normales el poder legislativo y el ejecutivo.

No menos lenta, antes por el contrario mucho mas, sería la crisis si hubiera de resolverse en favor del establecimiento definitivo de la república, el cual se ha mostrado siempre contraria la Asamblea actual.

De todas maneras, la Francia está tratando sus cuestiones constitucionales desde hace ya mas de dos años, sin guerra civil, como el Austria las trata desde 1866, como la Suiza las trata también desde hace ya algun tiempo. Solo en España tenemos la desgracia de que para acordar acerca de la forma de gobierno haya, no ya una guerra civil, sino dos á la par.

Esto dice un ilustrado periódico de quien tomamos las anteriores líneas.

Segun nos han informado, el lunes 6 fueron satisfechos por esta tesorería á D. Juan Martinez, de Altea, 3952 pesetas 50 céntimos como delegado del poder ejecutivo para perseguir en la *Marina* á las partidas carlistas y guardar las playas.

Dicho señor, con quien diariamente compartimos en el Casino nuestros ócios, se halla enfermo de calenturas intermitentes y no creemos que pueda salir por ahora de esta ciudad para hacer tan penoso servicio; pero no habiéndonos dicho se hallaba encargado de tan delicada y honrosa mision la pusimos en duda tanto mas que hasta ahora no han dado señales de vida esos voluntarios: sin embargo, el hecho debe ser cierto, pues la misma persona que nos ha comunicado esta noticia nos ha asegurado que el dinero fué á recogerlo de Tesorería D. Vicente Izquierdo, empleado cesante de correos, y que precisamente á causa de la enfermedad de dicho D. Juan ha venido su hermano D. Luis Martinez para sustituirle en lo que sea necesario.

Con ansia esperamos ver el resultado de la creacion de estas fuerzas, para tributar á los Sres. Martinez los elogios que merezcan, pero creemos que la guardería de la costa no debería encomendarse mas que á carabineros.

Ahora lo que nos falta saber y esperamos nos lo digan los periódicos ministeriales, es si esta cantidad se

Hemos sabido que el señor alcalde D. Juan Leach, en nombre de la corporación municipal, ha dirigido una es-

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de las 8 y 30 minutos de esta mañana me dice lo siguiente:»

«La escuadra que manda el Contraalmirante Lobo, pasó ayer á la vista de Málaga, y á estas horas debe encontrarse en las aguas de Cartagena, donde merced á los poderosos concursos, á la actividad que cada día se redobla del bizarro General Ceballos y á la valentía y al sufrimiento de nuestras tropas, será fácil dispersar los últimos restos de la insurrección separatista.»

En los alrededores de Cirauqui el General Moriones ha reñido una encarnizada batalla con el grueso de las facciones navarras. Las pérdidas de los carlistas han sido considerables. Un testigo presencial asegura que en el primer encuentro nuestras tropas han hecho en las del Pretendiente 200 bajas entre muertos, heridos y prisioneros. Las facciones han huido desbandadas y desechas. Faltan detalles pero el éxito de la jornada se ha confirmado ya por diferentes conductos.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de los leales habitantes de esta provincia para su conocimiento y satisfacción.

Alicante 7 de Octubre de 1873.—El Gobernador, Norberto Piñango.»

Ayer en el tren-correo llegó á esta ciudad la columna que estaba situada en Villena para ir al encuentro de los carlistas, dicha columna de unos 300 hombres va al mando del teniente coronel D. Gaspar Montero, y se compone de fuerzas de infantería, carabineros y voluntarios.

Se asegura, no sabemos con qué fundamento, que el titulado brigadier Carreras, acaba de ser víctima de un atentado por parte de varios presidarios.

Aun no se ha tomado acuerdo sobre la separación del general Socías, que se había anunciado como un hecho. Parecenos que ya va siendo tarde para que se tome.

En esta situación el valiente se impone y los ministros callan.

El general Moriones no ha querido ocupar á Estella por la dificultad que tenía de racionar allí sus tropas. Ha seguido en persecución de las fuerzas carlistas aprovechando el desaliento y la confusión que ahora reina en el campo del pretendiente.

El vapor Fernando el Católico se detuvo en Aguilas, para recoger á los insurrectos rezagados que se embarcaron en aquel puerto con no pequeño botín para Cartagena donde á estas horas ya han quedado encerradas todas las fragatas insurrectas.

Hemos oído asegurar que el cónsul francés espide patente limpia á todos los buques que salen de Cartagena y como allí no toman ninguna precaución para preservarse del contagio de puntos infestados, el no espresar en las patentes esta circunstancia puede dar lugar á que se declaren sospechosas las procedencias de los puntos para donde se han espedido esas patentes.

Ha llegado á Madrid el general Zavala, director general de artillería y el general Santa Pau, capitán general de Aragón.

A las seis de la mañana del lunes pasó por frente á Málaga la escuadra española compuesta de 4 fragatas, 2 corbetas y 2 vapores mandada por el contraalmirante Lobo, con rumbo á Cartagena, donde llegó en la noche del mismo día presentándose al frente

El Sr. D. José María Orense, acompañado de los Sres. Cala, Benot y Santamaría, se han presentado al señor presidente del Poder ejecutivo, para interceder á favor de los señores Carrasco y Soler, diputado el primero y coronel el segundo, sentenciados á muerte por el consejo de guerra de Cádiz.

No conocemos el resultado que habrán tenido, pero es preciso que la pena de muerte no se aplique solo á los infelices soldados.

Más de 400 curas, dice el *Iruarbat* de Bilbao, se reunieron en Guernica durante la permanencia del pretendiente en aquella villa.

Ha llegado al campamento de Cartagena un batallón de ingenieros.

La Inquisición, que se había restablecido en Valladolid por obra y gracia de los pocos federales que allí existen, ha desaparecido en virtud de orden del gobierno. Ya era tiempo, pues en menos de una semana han tenido que emigrar de la población las personas acaudaladas para librarse de dar en la cárcel por fingidas sospechas de carisma.

La junta directiva del centro de la Cámara se reunió el domingo, acordando hacer público que á la sesión celebrada el viernes por los diputados de la mayoría residentes en Madrid no asistió ninguno de los diputados del centro, cuya fracción no está conforme con los acuerdos que se tomaron en la reunión. De esto aparece que el centro es mas ministerial que la derecha; lo que no aparece es el móvil de los amigos del Sr. Pi y Margall, pero ya se irá viendo.

Hemos recibido, dice *La Política*, el correo de la isla de Cuba con noticias de la Habana, que alcanzan hasta el 15 de Setiembre último. La situación de la isla está pintada en las siguientes líneas de una carta de la Habana:

«La situación fatal. Si Dios no lo remedia, marchamos para un abismo. Desconcierto y desbarajuste completo en todos los hombres de gobierno. La prensa desatada en personalidades. Cambio del oro á 52. Letras sobre Londres á 72. Letras sobre España á 60 días á 59. La campaña sigue lo mismo: no adelanta nada.»

La situación, como se vé, no tiene nada de lisonjera.

Un colega vespertino de Madrid ha conseguido averiguar que el ministro de Hacienda no tendrá que pagar la contribución de huecos por vivir en un cuarto interior de la calle de la Chopa. Comprendemos que el Sr. Pedregal no quiera dejar á nadie ver la luz si no la paga.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

Taurinaquia.—El domingo próximo se verificará una corrida de toros de muerte á beneficio de los voluntarios de la república, si el tiempo y otros sucesos cantonales lo permiten. El ganado es de D. N. Fructuoso del Colmenar, y la cuadrilla, aunque de segundo orden, la componen toreros de bastante reputación.

Por razones que comprenderán fácilmente nuestros lectores, celebraremos que pueda llevarse á efecto el espectáculo *sin tropiezo* y que ofrezca un buen resultado.

Aviso al público.—Todas las puertas, ventanas y balcones de la casa del gaceticero, se están tapiando herméticamente á toda prisa para huirle el bulto al Sr. Pedregal. La entrada pues queda espedita por la claraboya que no dá á ninguna vía pública como no se tenga por tal la de los pájaros ó el camino del cielo. ¡Ah señor ministro de mis fatigas: V. E. empeñado en ver como Adán y Eva, á todos los españoles, y el gaceticero queriendo conservar siquiera los pampinos por decoro!

Catástrofe.—Por carta recibida ayer en esta capital, se dá cuenta de una gran desgracia ocurrida en Madrid á una familia distinguida, la cual hace tres días fué envenenada de resultas de un pescado que comieron. La familia la componían padre, madre y dos hijas mayores, con una criada. La madre murió instantáneamente, y las demás personas continuaban muy en peligro, no obstante los pronto y eficaces auxilios que se le prodigaron. Fatal pescado.

y se lo rogamos al mismo tiempo, que dé orden para que se cumplan estrictamente las disposiciones de policía urbana para el mejor resultado de los procedimientos que reclama la higiene pública. Así lo esperamos.

«La Biblioteca Festiva» que publica la conocida casa editorial de Medina y Navarro para dar á luz en ella y á precio baratísimo la colección completa de las obras de Paul de Kock, acaba de aumentarse con una de las novelas más interesantes de este popular escritor. Titúlase *Margarita* y tiene todo el carácter ameno y divertido que distingue las obras de Paul de Kock. Para continuar la publicación de esta Biblioteca, los editores tienen preparadas: *El prado de amapolas, Corina, La familia Gogó, Andres el Saboyano, El señor Dupont* y otras muchas hasta el completo de la colección. Los pedidos á los señores Medina y Navarro, Rubio, 25, Madrid.

Salud á todos devuelta sin necesidad de medicamentos por la deliciosa harina de la salud, la Revuelta Arábica Du Barry, de Londres.

(La que se vende actualmente tostada, no exige mas que un minuto de cocerá.) Todo enfermo encuentra por medio de la deliciosa Revuelta Arábica Du Barry, salud, energía, apetito, buena digestión y buen sueño. Caza sin necesidad de medicamentos, ni purgantes, ni gustos, las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre: 75,000 curas, entre las que se cuentan las de S. S. el Papa, el duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, etcétera etcétera.

Adra, provincia de Almería, 21 de Octubre de 1867. Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revuelta Arábica al chocolate, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Si viese mandarme todavía treinta kilogramos más enyo importe representara la libranza adjunta.—De ustedes S. S. Q. S. M. B.

Perrin de la Hitole, Vice-Consulado de Francia.

Curá núm. 56.955.—Barr (Bac-Rhin), 4 de Junio de 1862.

Señor: La Revuelta Arábica á hecho en mí un cambio maravilloso; no solamente he recobrado mis fuerzas, pero me parece que enteramente he rejuvenecido, me ha vuelto el apetito que habia perdido desde muchos años, y la presión y peso que cuarenta años há padecía, no me tormentan más.

David Ruff, propietario. Seis veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de 12 libra, 12 reales, 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs. y 24 libras 300 reales.—Los bizcochos de Revuelta, que pueden comerse en todo tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á los mismos precios. La Revuelta al chocolate produce el apetito, buena digestión, sueño, dá energía y vigor á las personas y á los niños, por débiles que se encuentren, y alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritación.

En polvo, en cajas de hoja de lata 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 reales; de 120 tazas, 80 rs., ó sea 4 cuartos la taza.

Barry Du Barry y Compañía, calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

Depósitos en la Mancha y Valencia.—Alcoy Rafael Alfonso, Farmacéutico, calle Mayor, 8.

Albacete.—Toribio Nieto hijo y Barrios, Comercio Mayor, 9.—Luis Surroca, Ultramarino.—Martinez, Farmacéutico.

Alicante.—Rodríguez Hernandez, Farmacéutico, calle Mayor, 22.—Ribera Guarnier, Hermanos, Negociantes, calle Mayor, 32.

Castellón de la Plana.—Ribes, Farmacéutico, calle de Emedio, 145.

Nules (Castellón de la Plana).—Rafael Vicente, Farmacéutico.

Valencia.—Tomás Marco, tienda del Ancora, calle del Trench, 10.—Juan Batllori, Fabrica de Pastas, Plaza de Santa Catalina, 7.—J. Pelegrín Romani, Ultramarinos.

Segorbe.—Manuel Jordan, Farmacéutico.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el día de ayer.

ENTRADOS.

De cabotaje.

Pol. gol. Maria Antonieta, de 183 toneladas, c. Domingo Rodriguez, de Barcelona, en 7 días, con 100 sacos polvo de corteza á D. J. Carratalá y Blanes.

Laud Trinidad, de 28 ts., p. A. Gallart, de Blanes, en 3 días, con 2540 kils.

Vapor Guadiana, de 306 ts., c. José Escudero, de Sevilla y escala, en 2 días, con 2 medias pipas pescado salado á don V. Asin, 1 fardo arpilleras á la señora viuda de Valero, 6 cascos sardina á don R. Lagier y 9 sacos cochinilla á don J. Asin.

Vapor Union, de 298 ts., c. J. Bosch, de Barcelona y Valencia, en 1 día, con 20 sacos harina, 5 fardos y 2 c. tegidos á los Sres. Itier, 13 fardos tegidos y 1 id. algodón á los Sres. Faes hermanos, 1 c. algodón, 1 pipa y 1 tonel vacíos, 6 sacos piñones, 1 c. y 4 fardos tegidos, 74 tubos hierro, 1 c. hierro, 6 barriles y 1 c. aguardiente á D. E. Orts, 22 bultos drogas y 2 fardos tegidos á D. F. Clemente, 6 cajas, 1 caja pastillas, 1 id. ligas, 1 fardo estambre, 25 id. papel, 10 bultos drogas, 5 fardos algodón, 26 fardos y 5 c. tegidos y otros efectos á don J. Carratalá y Blanes, 4 sacos canela y 10 id. pimienta á D. F. Alberola, 2 fardos tegidos á D. F. Zaragoza, 2 id. id. á D. A. Mandado, 1 id. id. á D. J. Llofrui, 9 id. id. á D. P. Cutayar, 3 id. id. á la Sra. Vda. de Valero, 29 id. id. y 1 algodón á los Sres. Nonell y Mas, 2 id. tegidos á D. T. M. Perez, 4 bultos drogas á D. R. Basabes, 2 c. algodón á los señores Ribera Guarnier, 1 fardo tegidos á don J. M. Celdrán, 1 id. id. á D. G. Ravello, 1 fardo y 1 c. id. á D. R. Balaguer, 3 fardos papel y otros y 2 c. tegidos á los Sres. Guillen Lopez, 1 c. y 1 fardo tegidos á D. J. Llofrui, 1 id. id. á los señores Sobrinos de Tato, 2 id. id. á los señores Maisonnave, 1 c. id. id. á D. J. Bas, 1 fardo algodón á D. A. A. Garcia, 6 balas papel á D. M. Ayala, 2 fardos algodón á D. J. Mas y 8 bultos varios efectos á don R. Ferrer.

Vapor Bétis, de 273 ts., c. B. Martin, de Barcelona, en 2 días, con 3 c. productos químicos y 6 bultos efectos usados á los Sres. Faes hermanos, 15 fardos y 1 c. tegidos, 5 bultos drogas, 10 sacos azúcar y 30 fardos pieles á D. J. Carratalá y Blanes, 4 sacos sémola y 20 idem harina á D. D. Galcerán, 1 c. sanguijuelas á D. G. Carratalá é hijos, 2 c. queso á D. V. Garcia, 53 fardos tegidos á los Sres. Itier, 4 id. id. á D. B. Zaragoza, 3 id. id. á D. F. Zaragoza, 1 c. hierro la á Sra. viuda de Valero, 1 f. tegidos á los Sres. Maisonnave, 1 id. id. á D. F. Payá, 1 fardo estambre á D. A. Garcia, 1 barril y c. y 4 atados hierro á D. R. Ferrer y 1 fardo algodón á D. A. Moscardó.

Laud Flor de Mayo, de 65 ts., p. F. Mengual de Vinaroz en 6 días, con lastre.

Berg. francés; Teresa, de 61 ts., c. J. Manyá, de Agda en 10 días, con 140 cascos vacíos á D. J. Carratalá y Blanes.

Berg. gol. Santísima Trinidad, de 150 ts., c. J. Lloret, de Marsella, en 7 días con lastre.

Gol. francesa Promis, de 59 ts., c. Olivieri, de Marsella, en 5 días, con 150 cascos vacíos á D. M. Antonelli.

Laud Virgen del Carmen, de 59 ts., p. Antonio Arbona, de Marsella, en 7 días, con lastre.

Jabeque Belisario, de 85 ts., p. Antonio Alemañy, de Marsella, en 6 días, con lastre.

DESPACHADOS.

Vapor Bétis, de 273 ts. c. B. Martin, para Almería y escala, con 49 balas y 22 sacos almendra, 86 id. pimienta, 56 balas barrilla y otros efectos.

Vapor Jaime I, de 262 ts. c. M. M. Granada, para Ibiza, con 106 sacos pimienta 100 id. cebada, 15 id. harina, 40 bocoyes y 10 pipas aguardiente.

Laud San Antonio, de 69 ts. p. A. Shell, para Palma, con 7500 kils. piedra 6400 kils. cebada, 225 bultos esparteria, 6 pipas vino, 30 pieles y 30 sacos pimienta.

Místico La Bella, de 54 ts. p. P. Romero, para Barcelona con 55000 kils. trigo.

Laud Nuevo Rosario, de 90 ts. p. D. Roca, para Rosas, con 70.000 kils. trigo.

Balandra Ceres, de 40 ts. p. F. Armell, para Denia con 375 fardos esparteria, 200 c. pasas, 10 fardos bacalao, 10 pipas 1 media y 10 cascos pescado salado.

Polacra gol. Virgen del Carmen, de 74 ts. c. S. Costa, para Barcelona con 70.000 kils. trigo.

Vapor Elvira, de 482 ts. c. P. Larranaga, para Barcelona con 192 fardos esparteria, 16 sacos pimienta, 18 c. granadas y otros efectos.

Vapor Amalia, de 101 ts., c. J. de Mesa, para Orán, con 32 cascos sardina, 41 sacos pimienta, 30 id. almendra y otros efectos.

Polacra italiana Maria, de 141 ts., capitán L. Ferraro, para Marsella, con 2.400 sacos trigo.

Polacra gol. Esperanza, de 105 ts. c. V. Esquerdo, para Marsella con 15.000 kils. trigo.

Goleta francesa Trointinis, de 125 ts. c. Mariani, para Marsella con 193 500 kils. trigo y 500 paquetes esparto.

Bateo francés Marie Baptistine, de 60 ts. p. Sert, para Certe con 124 cascos vino y 400 paquetes esparto.

Laud Belisario de 118 ts. p. J. Simó para Marsella con 107.500 kils. trigo.

Vapor Guadiana, de 306 ts., c. J. Escudero, para Barcelona con porte de cargo.

Buques á la carga para varios puntos de la Península.

Laud Santo Cristo, de 67 ts. p. D. Rodríguez, para Ceuta.

para Almería. Laud San Francisco, de 28 ts. p. S. Sureda, para la escala.

Laud Concepcion, de 70 ts. p. G. Fuster, para Barcelona. Balandra San Antonio, de 68 ts. p. V. Noguerols, para Palma.

Laud Trinidad, de 28 ts. p. E. Sellés, para la Escala.

SECCION LOCAL.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE ALICANTE.

El jueves 9 del actual á las diez de su mañana, se celebrarán en la colegial de San Nicolás honras fúnebres en memoria de las víctimas del bombardeo.

El Ayuntamiento espera honrará el vecindario con su asistencia este acto, tributando así el merecido recuerdo á los que sucumbieron en defensa de nuestra querida ciudad.

Alicante 7 de Octubre de 1873.—El alcalde, Adolfo Faes.—El secretario, Antonio Galtero.

P. R. DAHLANDER.

Gran depósito de MADERAS DEL NORTE en el paseo de Mendez-Núñez, núm. 29, y de CARBONES DE PIEDRA, calle de de Bailén (antes Torreta) núm. 9. Surtido de clases superiores doble crivado, de Cardiff, Newcastle y Newport.

Ambos depósitos al cuidado de su antiguo y laborioso dependiente D. Amador Alberola á quien le ha conferido poderes legales al efecto.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Se hace saber: Que desde el día 8 hasta el 18 del actual se espenderán en la oficina de esta Dirección los albalaces para la tanda 12 (9. de invierno) del corriente año común, cobrando el impuesto de 12 milésimas (4 maravedises) por minuto de agua para gastos ordinarios con arreglo á los Reglamentos vigentes, debiendo advertir que la tanda es doble.

Alicante 6 de Octubre de 1873.—El Director, Miguel Pascual de Bonanza.

ULTIMA HORA.

En el vapor español *Cuadiana*, se embarcaron 25 presos debidamente custodiados por la Guardia civil, con destino á Valencia.

Ayer llegaron en el vapor *Union* procedentes de Marsella 86 soldados y 4 jefes de carabineros y voluntarios, á quienes las autoridades francesas desarmaron cuando entraron en territorio de esta nación acosados por los carlistas en las provincias Vascongadas.

Habiendo cesado todo temor de que vuelvan á visitarnos los federales cantonales de Cartagena, se descargaron ayer tarde los cañones de la batería central, los cuales fueron llevados al muelle y embarcados en un wagon con ayuda de la grúa, para conducirlos al parque de artillería de Madrid, de donde procedían.

Segun noticias oficiales los carlistas desde Releu se han dirigido á Sella, y todo hace creer se proponen internarse en la provincia de Valencia.

Hoy saldrá para la Marina, con objeto de perseguir á los carlistas, la columna mandada por el coronel Montero, la cual con ayuda de todos los buenos liberales de esa parte de la provincia, no dudamos acabará en pocos días con los partidarios del Terso, que así como los ultra-federales de Cartagena, solo se ocupan en cometer exacciones y vejaciones en los pueblos.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Servicio particular de El CONSTITUCIONAL. Madrid 8 de Octubre. (Espedida á las 12.05 n.)

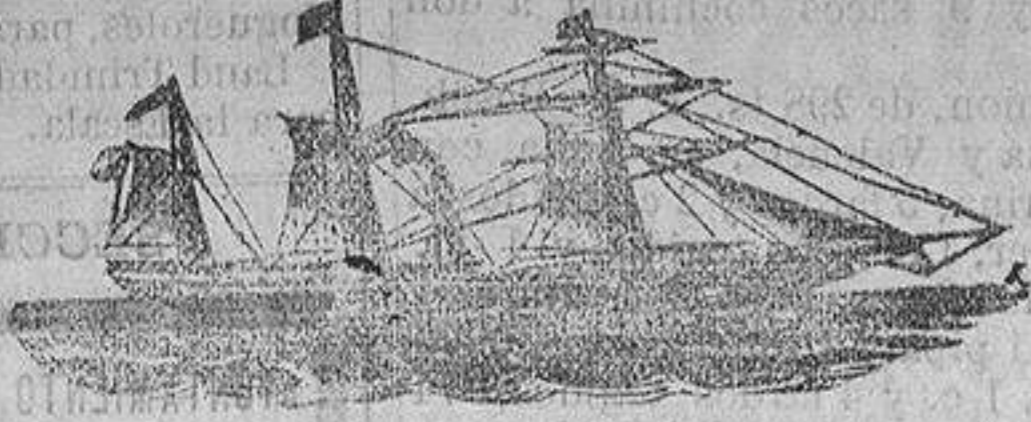
Continúan encuentros Norte; espéranse detalles. Parece partidas desbandadas; grandes pérdidas.

ALICANTE. Imprenta de Vicente Costa y compañía, San Francisco, 21.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

COMPANIA

POR VAPOR



NAVEGACION

PACIFICO

LINEA REGULAR SEMANAL.

VAPORES CORREOS INGLESSES

para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico.

De Liverpool todos los miercoles. De Santander una vez al mes.
De Burdeos todos los sabados. De Coruna dos veces al mes.
De Lisboa todos los martes. De Vigo.

De Madrid, sabados. Los pasajeros 1.ª y 2.ª pueden anticipar salida.

PRECIO DE LOS BILLETES.

	BAHIA O RIO-JANEIRO.			A MONTEVIDEO, Y BUENOS-AIRES.			ARICA, ISLAY O GALLAO.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
Desde Madrid (via Lisboa)	2675	2060	1053	3441	2060	1149	6505	4166	2681
Santander, Coruna o Vigo	2940	1960	1175	7430	1960	1175	7345	4900	2940
Lisboa	2700	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

Los magnificos buques de esta Compania reunen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando a la Agencia.

CONSIGNATARIOS: Santander, C. Saint-Martin.—Coruna, José Pastor y compañía.—Vigo, M. Barceña y hermano.—Lisboa, E. Pinto Basto y compañía.

Para informes, pasajes y fletes, dirigirse al agente general de la compania, L. RAMIREZ, CALLE DE ALCALA, 12, MADRID.

ABERTURAS DE REGISTRO.

COMPANIA ITALO-PLATENSE

DE GRANDES VAPORES MODERNOS ARGENTINOS para Montevideo y Buenos-Aires.

Servicio mensual. Saldrá de Barcelona el 18 del actual el magnifico vapor de 3000 toneladas ITALO-PLATENSE, de rapidez y seguridad probadas y servicio inmejorable, empleando solamente de 24 a 25 dias de travesia.

Admite pasajeros en 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Los de 3.ª serán alojados en vasta cámara bajo cubierta, siendo de cargo del vapor el colchon, cabecera y manta. Las señoras en 3.ª clase tendrán cámara separada.

Carné y pan fresco todo el viaje y vino de mesa. Se despacha por sus consignatarios Sres. Nicolau bers., pòrticos de Xifré, 10, bajos, Barcelona. (Centro de anuncios de la Exposicion permanente, Barcelona.)

Quincalla y bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreno, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que la recibido de las fabricas, los géneros siguientes: Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, sinturones, ganchos para reloj, targeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botanadoras, guardapelos cigarreras con música, petacas, carteras, porteros, transparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de artículos.

NI CALVAS NI CANAS, con el uso del acreditado

ACEITE SEIREP.

Portentoso descubrimiento sin rival en el universo, infalible para evitar y curar sin peligro ni molestia todas las afecciones del pelo, del cuero cabelludo y de la cabeza, tales como caidas del pelo, alopecia, calvicie, canicie, caspa, erupciones, jaquecas, neuralgias, etc., calificado por la medicina de eficazísimo y altamente higiénico en vista de las innumerables curaciones que ha obrado, siendo tambien el mejor de cuantos aceites de tocador se conocen tanto por su delicioso aroma como por la belleza extraordinaria que comunica al cabello.

Carta del Ilmo. Sr. CARLOS TOMAS THIBEAULT Obispo de Montpellier, al inventor. Monsiur Seirep. No veo ningún inconveniente en que se sepa que, buscando algun alivio a las jaquecas que tan ameno me atormentaban, lo he encontrado notabilísimo en el aceite que V. compone, habiendo observado además con gran sorpresa que la parte superior de la cabeza donde por consejo de V. lo aplico se va poblando de un vello fino, y espeso despues de haber estado desnuda durante muchos años; por esto me presto con gusto a los deseos de V. y le autorizo para que haga de estas lineas el uso que tenga por conveniente.

Reciba V. la seguridad de mi alta consideracion y aprecio etc. Carlos Tomas, Obispo de Montpellier.

Certificado del Sr. Marqués de Grave Coronel de Ingenieros. El abajo firmado, certifico: que por medio de uniones a la cabeza y barba con el aceite Seirep, durante ocho meses, he logrado recobrar el color del pelo prematuramente encanecido a consecuencia de una enfermedad grave que contraje en nuestras campañas de Africa.

Y para que conste doy el presente en mi palacio de San Martin de Aunnes etc. Hipolito de Grave.

Carta del Doctor QUATREFAGES al inventor. Paris 4 de Mayo de 1872.

Querido Seirep: Los ensayos prantificados con su aceite, desde principios de año, han producido todos excelentes efectos: por mi parte tengo la satisfacion de poderle anunciar la curacion de dos casos de alopecia parcial de aquellos que Vd. llama de segundo grado: en las erupciones del craneo una de ellas herpética y en varias afecciones nerviosas me ha dado resultados inmejorables: ahora estoy observando la recoloracion en un sujeto cano que ya empieza a poderse apreciar: mas adelante le mandaré a usted la relacion detallada de todos los casos con mis observaciones particulares sobre cada uno de ellos; pero no tarde Vd. mas en dar al público su especifico, es eficazísimo querido Seirep, es altamente higiénico y por la tanto no puede menos de encontrar en todas partes una acogida fabulosa.

Dr. Quatrefages, El aceite Seirep se vende a 12, 6 y 4 reales frasco. Depósito en Alicante, oficina de Farmacia de D. Juan Rodriguez Hernandez.

Para los pedidos al por mayor con notable rebaja, dirigirse a J. Seirep, Union, 9, (a 30 31, Madrid).

ULTIMA NOVEDAD.

En el establecimiento de José María Parreno, calle Mayor, 26, se ha recibido un completo y variado surtido en quincalla, bisutería, perfumería, abanicos, sombrillas para señoras, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, juguetes, artículos de viaje y de fantasia y otros muchos artículos, a precios muy ventajosos.

IMPRENTA

V. Costa y com.

En este establecimiento se hacen facturas con elegante rayado para id.; letras de cambio, esquelas de defuncion y de visita en papel de luto ó en tarjeta, a la última moda; toda clase de impresiones para ayuntamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario: carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membretes para oficios sencillos ó con adornos modernos en tinta negra ó de color; todo con el mayor esmero, prontitud y economia.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fabricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreno, Mayor, 26, un completo y variado surtido en perfumes, jabones, estratos, aceites; agua de Colonia, vinagres y todos los articulos comprendidos en este ramo.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS

De un cuerpo. De canchigo ó cametas. De matrimonio. Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos. Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y GRAN VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes a las 4 de la tarde directamente para Orán. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, D. G. Carratalá é hijos. San Fernando, núm. 25.

Polvos febrifugos anti-intermitentes de Rodriguez Hernandez.

Con una caja de este poderoso remedio basta para cortar, sin temor de que se reproduzcan, todas las fiebres de carácter intermitente, como tercianas, cuartanas, diarreas, etc. Precio 20 rs. caja, 12 media.—Depósitos: Madrid, R. Hernandez, calle Mayor, 27 y 29 Alicante, casa de su autor calle Mayor n.º 22.

CAFÉS Y TÉS

DE CLASES SUPERIORES

DE LA

COMPANIA COLONIAL.

Gran nombradía y abundantes surtidos.

Deposito general, calle Mayor, 18 y 20. Sucursal, Montera, 8.

Depósito en Alicante, establecimientos de los Sres. D. José Ferrer, D. Andrés Villaplana, D. Antonio Bernacer, D. Nicolás Saenz y Sres. Sanchez hermanos, Prim 19.

ABANICOS.

De las mas acreditadas fabricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreno, calle Mayor 26, un completo y variado surtido de lo mas moderno y elegante que se ha hecho en dichas fabricas a precios muy arreglados para todas clases.

Polvos dentríficos.

Preservan del escorbuto, cáries, sarro, etc., y conservan sana y muy blanca la dentadura frotandola dos ó tres veces a la semana con un cepillito fino impregnado de los polvos, y lavandose todos los dias la boca despues de comer, con un poco del elixir odontalgico que poseemos.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de la Libertad, (antes de las Barcas Alicante).

PARIS, 36, RUE VIVIERNE, D'

Quincalla.

Maletas. Sombrereras. Planchas-vapor. Idem ordinarias. Grifos superior. Ata-mantas. Bolsas de viaje. Sacos de noche. Caramañola. Tijeras.

Cucharas. Cuchillos. Tenedores. Cucharones. Navajas. Cortaplumas. Lancetas. Peinos. Batidores. Gutaperchas. Petacas. Porta-monedas. Cepillos. Sombrillas. Bastones. Bugias. Hules. Piumeros. Anteojos. Perchas.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13 Alicante.



PILULES DEHAUT. Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema de medicamento purgante.—reves de otros purgativos este no obra bien sino cuando se toma con unos buenos alimentos y bebidas fortificantes. Si esto es seguro, al paso que no lo es el agua de Seirep y otros purgativos. Es facil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan con dificultad. Cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse cuando haya necesidad.—Los medicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se neguen a purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Vase la Instruccion en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs. En Alicante, Sres. Bellido y L. Rodriguez Hernandez.

El vapor TAJO saldra el 10 del corriente para Almeria, Málaga, Vigo, Carril, Coruña y Liverpool. Admite carga y pasajeros. Consignatarios los Sres. M. Guardiola hermano, S. Fernando, 9.

VAPOR AGUSTO.

Saldrá de este puerto el 10 Octubre para Valencia, Tarragona, Barcelona, San Felip de Palamós y Marsella. Admite carga y pasajeros. Lo despachan los Sres. D. G. Carratalá é hijo, San Fernando, 25.

Gran surtido de ferreteria.

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rubillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Cerrojos ó forrellats y fallebas. Cerraduras de todos tamaños. Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, cómodas, arcas, papitro y medieras. Pieaportes para ventanas y vidrieras. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fabricas ventajas que las ofrecemos a nuestros numerosos amigos y parroquianos. Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

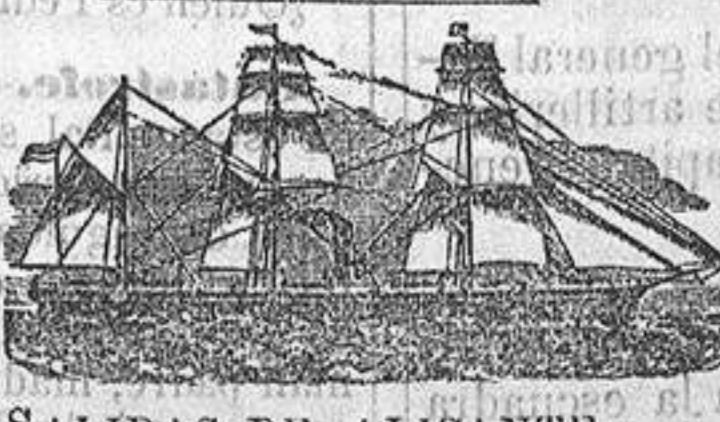
Azuclas. Hachas. Garlopas. Cepillos. Junteras. Guiltanes. Tenazas. Alicates. Corta-frios. Martillos. Limas. Escofinas. Sierras. Serruchos. Verdugos. Compases. Terrajas. Triscadores. Ficheros. Saca-bocados. Triángulos. Barreras. Berbiquies. Formones. Gubias. Roblones. Escuadras. Destornillador. Cuchillas.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

VAPORES-CORREOS DE A LOPEZ Y C.

VARIACION DE SERVICIOS DESDE ABRIL DE 1873.

LINEA TRASATLANTICA. PARA PUERTO-RICO Y HABANA. Salidas. De Cádiz el 30 de cada mes. De Santander el 15 id. De Coruña 16 id. (Escala).



LINEA DEL MEDITERRANEO. EN COMBINACION con las salidas de Cádiz y Santander para Puerto-Rico y Habana. SALIDAS DE ALICANTE. El 24 de cada mes para Cádiz, el vapor MADRID ú otro, llevando la carga y pasaje para la salida de Cádiz el 30. Consignatarios: Sres. Faes hermanos y compañía.—Alicante.